

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad No. 2020 – 00363

Téngase en cuenta que el curador ad litem notificado en representación de heredero indeterminados del deudor fallecido guardó silencio.

La parte actora culmine los trámites de notificación de la heredera determinada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021a35b1324ca0967c771d3c1e73adc8977cdb03f09ec9fe3a1a38d9090af954**

Documento generado en 13/06/2023 04:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>